

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2020-3873** *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Condiciones de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 07/01/2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Condiciones de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (Expediente nº 1312/2019).

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública durante treinta días hábiles, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24, de fecha 05/02/2020, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse presentado alegaciones al respecto, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del mencionado texto legal, se procede a la publicación íntegra de la Ordenanza para general conocimiento. La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Puente San Miguel, 11 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2020/3873